



REAPERTURA DE LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO LGBTI+ DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG) en cumplimiento del artículo 32 de la **RESOLUCIÓN Nro. CNIG-CNIG-2025-0003-RESOL**; **CONVOCA** a todas las organizaciones y activistas independientes que trabajan a favor de los derechos de las personas LGBTI+ a postularse al proceso de selección para conformar el **CONSEJO CONSULTIVO LGBTI+ 2025-2027** del CNIG.

➤ **Objetivo**

Conformar el Consejo Consultivo LGBTI+ del Consejo Nacional para la Igualdad de Género con personas que trabajan a favor de sus derechos y que desean ser parte del mecanismo de participación ciudadana de asesoría y consulta para el cumplimiento de las atribuciones del Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

➤ **Conformación del Consejo Consultivo LGBTI+**

De conformidad con lo que establece el artículo 9 de la Reforma Integral al Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Consejo Consultivo LGBTI+, éste estará integrado por once consejeras/os principales y once consejeras/os suplentes, de acuerdo a las siguientes categorías:

- a.** Dos (2) activistas lesbianas y/o representantes de organizaciones de hecho o de derecho que trabajen a favor de los derechos de mujeres lesbianas y que pertenezcan a la población a la que representan, con sus respectivas suplentes.
- b.** Dos (2) activistas gais y/o representantes de organizaciones de hecho o de derecho que trabajen a favor de los derechos de los hombres gais y que pertenezcan a la población a la que representan, con sus respectivos suplentes.
- c.** Un/a (1) activista bisexual y/o representante de organizaciones de hecho o de derecho que trabaje a favor de los derechos de las personas LGBTI+ y que pertenezca a la población a la que representa, con su respectivo/a suplente.
- d.** Dos (2) activistas trans femeninas y/o representantes de organizaciones de hecho o de derecho que trabajen a favor de los derechos de personas trans femeninas y que pertenezcan a la población a la que representan, con sus respectivas suplentes.
- e.** Dos (2) activistas trans masculinos y/o representantes de organizaciones de hecho o de derecho que trabajen a favor de los derechos de personas trans masculinas y que pertenezcan a la población a la que representan, con sus respectivos suplentes.
- f.** Un/a (1) activista queer o no binaria y/o representante de organizaciones de hecho o de derecho que trabaje a favor de los derechos de las personas LGBTI+ y que pertenezca a la población a la que representa, con su respectivo/a suplente.
- g.** Un/a (1) activista intersexual y/o representante de organizaciones de hecho o de derecho que trabaje a favor de los derechos de las personas LGBTI+ y que pertenezca a la población a la que representa, con su respectivo/a suplente.

➤ **Requisitos**

Los requisitos generales y específicos que deben cumplir las personas postulantes que deseen formar parte del Consejo Consultivo LGBTI+ son:

- a) Ser activista independiente o representante de un colectivo, organización o una plataforma de hecho o de derecho que trabaje a favor de los derechos de las personas LGBTI+ en cualquier parte del Estado ecuatoriano.
- b) Tener experiencia comprobable de trabajo a favor de los derechos de las personas LGBTI+.

➤ **Fecha en que inicia y concluye la ampliación de la fase de postulación**

El periodo para la postulación será del 05 de enero hasta el 05 de febrero del año en curso.

➤ **Medios a través de los cuales se podrá postular**

La postulación se realizará de manera digital.

Para postular deberá:

- Ingresar a la página web del CNIG, en el siguiente enlace: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/consejo-consultivo-lgbtqi-postula-aqui/>
- Llenar el formulario de inscripción digital y adjuntar los documentos que avalen lo que se señala en el formulario, en formato PDF.

➤ **Documentación habilitante**

La persona que postula deberá registrar y adjuntar la siguiente documentación, establecida en el artículo 29 de la Reforma Integral al Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Consejo Consultivo LGBTI+:

- a) Formulario de postulación completo.
- b) Copia de cédula de identidad, pasaporte o documento nacional de identidad.
- c) Copia simple de documentación que acredite los años de experiencia trabajando a favor de los derechos de las mujeres y/o las diversidades sexo genéricas.
- d) Copia simple de documentación que acredite haber recibido capacitaciones o talleres sobre género, derechos humanos, diversidades sexo genéricas o políticas públicas, por una duración de al menos cuatro horas. Estos certificados deberán señalar el número de horas de la capacitación recibida.
- e) Copia simple de documentación que acredite haber impartido ponencias, capacitaciones o talleres sobre género, derechos humanos, diversidades sexo genéricas o políticas públicas, por una duración de al menos dos horas. Estos certificados deberán señalar el número de horas de la capacitación impartida.



No serán valorados (considerados) los documentos que no sean legibles, estén incompletos, se hayan presentado fuera de los plazos previstos o que se presenten en otro formato que no sea PDF. La Comisión Calificadora se reservará la facultad de verificar la documentación que envíe la postulante.

➤ **Cronograma**

El cronograma ajustado para el proceso de selección del Consejo del Consejo Consultivo LGBTI+ es el siguiente:

Fases del proceso	Fechas de cumplimiento
Convocatoria	5 de enero de 2026
Difusión de la convocatoria y postulación	del 5 de enero al 5 de febrero de 2026
Calificación	del 6 al 12 de febrero de 2026
Notificación de resultados preliminares	del 13 al 19 de febrero de 2026
Publicación de resultados preliminares	del 20 al 24 de febrero de 2026
Solicitud de impugnación y recalificación	del 25 al 27 de febrero de 2026
Proceso de impugnación y recalificación	del 2 al 5 de marzo de 2026
Notificación de impugnación y recalificación	6 de marzo de 2026
Informe de resultados finales	9 de marzo de 2026
Publicación de resultados finales	del 10 al 12 de marzo de 2026
Posesión	13 de abril de 2026

Sammy Montalvo Pesantez
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Para mayor información comunicarse al correo:
consejoconsultivolgbti@igualdadgenero.gob.ec
Whatsapp: 0963612341

Toda la información del proceso encuéntrala en este enlace:
<https://www.igualdadgenero.gob.ec/consejo-consultivo-lgbti/>